

CAPÍTULO 9 - LOS SANTOS SENTADOS EN JUICIO

Los Santos No Determinan el Carácter – Determinan la Medida de la Culpa – El "Abismo" – Resurrección de los Impíos – La Obra Final de Satanás – El Juicio Ejecutado – Un Universo Limpio

La coronación de Cristo es para la ejecución del juicio. (Daniel 7:9-14; Salmos 110; 45:1-7; 2:6-9). Nuestro Señor hace a su pueblo partícipe con él en la obra del juicio. Para que lo sean, los exalta a participar con él en su dignidad real. (Apocalipsis 3:21; 2:26,27). Esta exaltación les es dada en la mañana del gran día. (Compárese Salmos 49:14,15; 110:3; 30:5; Isaías 21:11,12; Romanos 13:11,12).

Ellos se sentarán con Cristo en el juicio, pero no para determinar quién será salvo o quién se perderá. Dios Padre ya ha pronunciado la decisión de quién tendrá inmortalidad, y el Hijo ha ejecutado esa decisión al inmortalizar a sus santos. Y así, todos los demás son considerados indignos de vida eterna y deben recibir la segunda muerte como su porción. Pero hay grados de castigo. Algunos recibirán mayor condenación que otros. (Lucas 20:47; Romanos 2:6,8,9; Lucas 12:47,48).

Téngase en cuenta, por lo tanto, que los santos no tienen en sus manos la determinación de la salvación o condenación de nadie. El Padre ha decidido esto cuando los hizo inmortales y dejó a todos los demás como indignos. Téngase en cuenta también que Dios lleva libros de registro (Isaías 65:6,7; Jeremías 2:22; Daniel 7:9,10; Apocalipsis 20:12), y que él pesa las acciones de los hombres, de modo que estas son asentadas por su verdadero valor (1 Samuel 2:3). Si el lector hace esto, no le parecerá extraño aprender que los santos inmortales, con Cristo a su cabeza, sean comisionados por el Padre para determinar la medida del castigo que cada hombre impío recibirá.

Como ya hemos demostrado que la perdición final de los impíos es determinada por el Padre antes de que él haga inmortales a sus santos, si ahora probamos claramente que los santos glorificados se sentarán con Cristo y determinarán la medida de la culpa de cada hombre pecador, será una prueba muy convincente de que habrá una resurrección de los injustos, para que Dios pueda infligir la justa pena sobre toda alma de hombre que hace el mal. (Romanos 2:5-9).

Cuando nuestro Señor dice a los de su derecha: «Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo», él lleva a sus santos a la presencia de su Padre (compárese Juan 13:36; 14:1-3; 1 Tesalonicenses 4:14-17; Apocalipsis 19:1-9), al Paraíso de Dios, una vez aquí en la tierra (Génesis 2:8,9; 3:22-24), ahora en el tercer cielo (2 Corintios 12:2-4), dentro de la misma Jerusalén celestial (compárese Apocalipsis 2:7; 22:2,14). Aquí se sientan con él a su mesa y comen la cena de las bodas. (Apocalipsis 19:1-9). Cumplidas estas cosas, la obra del juicio es encomendada a los santos, una obra tan vasta que bien podemos concebir que el largo período que se extiende entre las dos resurrecciones sea necesario para su realización. (Apocalipsis 20:4-6). La

sesión de los santos en juicio sobre los impíos debe comenzar después de haber escuchado las palabras de Cristo que los aprueban en el nombre de su Padre, y antes de que el Salvador pronuncie la sentencia: «Apartaos de mí, malditos», sobre aquellos que serán así juzgados. Este juicio por los santos se presenta así en las Escrituras:-

«Yo miraba, y este cuerno hacía guerra contra los santos, y prevalecía contra ellos, hasta que vino el Anciano de Días, y se dio el juicio a los santos del Altísimo; y llegó el tiempo, y los santos recibieron el reino» (Daniel 7:21,22).

«Así que, no juzguéis nada antes de tiempo, hasta que venga el Señor, el cual aclarará también lo oculto de las tinieblas, y manifestará las intenciones de los corazones; y entonces cada uno recibirá su alabanza de parte de Dios» (1 Corintios 4:5).

«¿Osa alguno de vosotros, cuando tiene algo contra otro, ir a juicio delante de los injustos, y no delante de los santos? ¿O no sabéis que los santos han de juzgar al mundo? Y si el mundo ha de ser juzgado por vosotros, ¿sois indignos de juzgar cosas muy pequeñas? ¿No sabéis que hemos de juzgar a los ángeles? ¿Cuánto más las cosas de esta vida?» (1 Corintios 6:1-3).

«Y vi tronos, y se sentaron sobre ellos los que recibieron facultad de juzgar; y vi las almas de los decapitados por causa del testimonio de Jesús y por la palabra de Dios, los que no habían adorado a la bestia ni a su imagen, y que no recibieron la marca en sus frentes ni en sus manos; y vivieron y reinaron con Cristo mil años. Pero los otros muertos no volvieron a vivir hasta que se cumplieron mil años. Esta es la primera resurrección. Bienaventurado y santo el que tiene parte en la primera resurrección; la segunda muerte no tiene potestad sobre estos, sino que serán sacerdotes de Dios y de Cristo, y reinarán con él mil años» (Apocalipsis 20:4-6).

Según el primero de estos textos, la obra de juicio será encomendada a los santos del Altísimo. Pero antes de que esto sea puesto en sus manos, ellos mismos serán juzgados por Dios Padre. Y este mismo acto de determinar quiénes son dignos de ser salvos, en realidad determina que todos los demás son indignos de vida eterna. La obra de juicio de los santos no puede, por lo tanto, relacionarse con la salvación o condenación de aquellos que son juzgados por ellos, sino únicamente con la determinación de la medida de su culpa. El segundo de estos textos, al prohibir la obra de juicio *antes de tiempo*, implica claramente que cuando llegue ese tiempo, entonces esta obra será hecha por aquellos a quienes ahora se les prohíbe hacerla. Y el tiempo está fijado para cuando expire esta prohibición, pues está así limitada: «Hasta que venga el Señor». Que no errarán en el juicio que entonces realizarán está garantizado en la declaración adicional de que el Señor *aclarará lo oculto de las tinieblas y manifestará las intenciones de los corazones*. Y esto sin duda se logrará al poner en sus manos los libros de registro, que contienen una declaración precisa de los hechos de aquellos que serán juzgados por ellos. Barnes, en sus notas sobre este texto, hace la siguiente observación: «Y

entonces cada uno recibirá su alabanza de parte de Dios. La palabra aquí traducida *alabanza*, *epainos*, denota en este lugar recompensa, o aquello que le es debido; la sentencia justa que debería pronunciarse sobre su carácter. No significa, como implicaría nuestra traducción, que todo hombre recibirá entonces la aprobación divina —lo cual no será cierto—; sino que todo hombre recibirá lo que le es debido a su carácter, ya sea bueno o malo. Así lo explican Bloomfield y Bretschneider.»

El tercer texto afirma, de la manera más explícita, que *los santos juzgarán al mundo*. Dado que ocurre en la misma epístola que prohíbe este juicio *antes de tiempo hasta que venga el Señor*, es manifiesto que esta es una obra que los santos emprenden inmediatamente después de haber sido exaltados para reinar con Cristo. La naturaleza del juicio que los santos han de decidir está claramente determinada por dos hechos:

1. Es dictado por los santos después de que el Señor ha *aclarado lo oculto de las tinieblas y manifestado las intenciones de los corazones*.

2. Se dice en este mismo pasaje, y de la misma manera, que los santos *juzgarán a los ángeles*, refiriéndose por supuesto a aquellos ángeles que han pecado, cuyos casos se exponen así:-

«Porque si Dios no perdonó a los ángeles que pecaron, sino que arrojándolos al infierno los entregó a prisiones de oscuridad, para ser reservados al juicio» (2 Pedro 2:4).

«Y a los ángeles que no guardaron su dignidad, sino que abandonaron su propia morada, los ha guardado bajo oscuridad, en prisiones eternas, para el juicio del gran día» (Judas 6).

Estos dos hechos son decisivos en cuanto a la naturaleza del juicio en el que los santos se involucrarán cuando sean exaltados a la diestra de Cristo. No han de ser jueces sobre los hombres en un estado de probación, como los jueces de Israel fueron levantados para gobernar al antiguo pueblo de Dios, sino que su juicio se dictará en el caso de los hombres impíos, cuando el Señor *aclarará lo oculto de las tinieblas*, y se ejercerá tanto en el caso de los hombres pecadores como de los ángeles caídos. No es un juicio para determinar la culpa o inocencia de las partes a ser juzgadas; porque la culpa de los ángeles fue virtualmente pronunciada imperdonable cuando fueron arrojados del cielo y entregados a cadenas de oscuridad, es decir, a la desesperación total y a la esclavitud sin esperanza de sus propios pecados. Y la condición final de los hombres impíos ha sido, antes de su juicio por los santos, ya determinada por la resurrección y traslación de los justos, dejando a todos los demás como indignos de vida eterna. Este juicio de los santos está, por lo tanto, simplemente diseñado para determinar la medida de la culpa de los hombres impíos y de los ángeles caídos. Como su rechazo del reino de Dios es determinado por Dios Padre antes de que sean así juzgados por los santos, este juicio por ellos para la determinación de la medida de la culpa de cada hombre, es una prueba muy

convinciente de que Dios tiene la intención, al dar a cada hombre según sus obras, de infligir tribulación y angustia sobre toda alma de hombre que hace el mal. (Romanos 2:5-9).

El Doctor Bloomfield dice de 1 Corintios 6:2: «En suma, después de todo, no hay interpretación que implique menos dificultad que la común, apoyada por algunos Padres Latinos y, entre los teólogos modernos, por Lutero, Calvino, Erasmo, Beza, Casaubon, Crellius, Wolf, Jeremy Taylor, Doddridge, Pearce, Newcome, Scott y otros, por la cual se supone que los fieles siervos de Dios, después de ser aceptados en Cristo, serán, en cierto sentido, *assessores judicii*, por concurrencia con Cristo, y partícipes del juicio que él llevará a cabo sobre los hombres impíos y los ángeles apóstatas, quienes, como aprendemos de 2 Pedro 2:4; Judas 6, están reservados para el juicio del último día.»

Y el Doctor Barnes habla así: «Grocio supone que significa que ellos serán primero juzgados por Cristo, y luego actuarán como *asesores* suyos en el juicio, o se unirán a él para condenar a los impíos.»

Pero el cuarto texto relativo a este juicio por los santos es muy notable. Muestra que la resurrección de los justos precede a la obra de juicio por parte de ellos. Los eleva a tronos de juicio, donde viven y reinan con Cristo, durante el período entre su propia resurrección y la de *los demás muertos*. Asigna el espacio de tiempo ocupado en esta vasta obra, a saber, mil años, un período nada demasiado largo para este examen de los libros que contienen las obras de todos los hombres impíos y ángeles caídos, aunque todos los santos se involucren en ello, como hemos aprendido que lo hacen.

En esta declaración respecto a los tronos, hay una alusión evidente a Daniel 7:9, que habla de tronos siendo *derribados*, o, más correctamente traducido, *fueron puestos*, como nos informan muchos críticos capaces. Estos tronos fueron colocados para la obra del juicio, al iniciarse, como hemos visto, en el segundo compartimiento del templo celestial de Dios Padre. Y cuando el juicio es dado a los santos inmortales, y ellos pueden entrar en el templo después del derramamiento de las plagas (Apocalipsis 15:8), parece que se sientan sobre los tronos así dispuestos para ellos, y con el Salvador a su cabeza terminan la obra del juicio como se indica en el texto examinado. Ellos son, en este estado exaltado, sacerdotes para Dios y Cristo, no como mediadores con ellos en favor de los hombres impíos, sino como adoradores de Dios y del Cordero, así como los cristianos en su estado mortal son un real sacerdocio para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo. (1 Pedro 2:5,9).

La razón por la cual un período tan vasto como mil años interviene entre la resurrección de los justos y la resurrección de los impíos, ahora se hace muy evidente. La obra encomendada a los santos no demanda un período menor que el que le asignan las Santas Escrituras. Es que examinen los libros de los registros de Dios para determinar la medida de la culpa de cada hombre impío y de cada ángel caído. A esta gran exaltación se refiere el salmista con estas palabras:-

«Porque Jehová tiene contentamiento en su pueblo; hermoseará a los humildes con la salvación. Alégrense los santos por su gloria; canten con júbilo sobre sus lechos. Exalten a Dios con sus gargantas, y espadas de dos filos haya en sus manos, para ejecutar venganza entre las naciones, y castigo entre los pueblos; para aprisionar a sus reyes con grillos, y a sus nobles con cadenas de hierro; para ejecutar en ellos el juicio escrito; gloria será esta para todos sus santos. ¡Aleluya!» (Salmos 149:4-9).

Los santos no tienen participación en la obra del juicio hasta la venida del Señor. (1 Corintios 4:5). La decisión de cada caso es tomada por Dios Padre antes de que envíe a su Hijo a ejecutar el juicio. (Daniel 7:9-14, comparado con Judas 14,15). Es la ejecución del juicio, por lo tanto, lo que concierne al Hijo. (Juan 5:22,27). Y esa obra que es dada al Hijo, él la comparte con sus santos. Porque cuando él se sienta en su trono, todos sus santos se sentarán con él en él, como él una vez se sentó con el Padre. Y ese poder que el Padre le da sobre las naciones cuando recibe su propio trono, lo comparte con sus santos cuando los exalta a su diestra para que se unan a él en la ejecución del juicio. (Compárese Salmos 2:6-9; Apocalipsis 2:26,27). La parte más importante de esta obra es la determinación de la medida de la culpa que corresponde a cada individuo de los perdidos. Habiéndolos Dios Padre pronunciado indignos de vida eterna, es entonces asunto de los santos determinar la medida del castigo que sus respectivas vidas de pecado demandan. Este salmo es digno de un estudio cuidadoso.

1. Cuando los humildes sean hermoseados con la salvación, será por el cambio a la inmortalidad. Llevarán la imagen del segundo Adán, así como en esta vida llevan la del primero. (1 Corintios 15:47-49). Compárese también Isaías 33:17 con 1 Juan 3:2.

2. Este hermoseamiento de los santos y su exaltación a la gloria, preceden a su participación en el juicio, mencionada en los versículos 7-9 del Salmo 149.

3. La espada de dos filos en su mano es sin duda la misma que procedía de la boca de aquel cuyo nombre es llamado *El Verbo de Dios*. (Apocalipsis 19:11-15).

4. Y si consideramos este salmo del versículo 6 al versículo 9, veremos que la obra de los santos inmortales en el juicio de los impíos se efectúa mediante el examen del libro de Dios, la espada afilada que tienen en sus manos (Efesios 6:17; Hebreos 4:12), y el registro escrito de sus malas obras; de modo que el registro de sus vidas será comparado con la regla que se les dio para gobernar su conducta, y así se determinará la medida de su culpa.

Una breve reseña de Apocalipsis 20 puede ser apropiada ahora. Entendemos que los eventos de este capítulo, tal como se exponen en los versículos 1-11, se presentan de manera muy cercana al

estricto orden cronológico, y que los versículos 12-15 cubren parte del mismo terreno, a saber, el del juicio final.

Ya se ha demostrado que Dios Padre se sienta en juicio antes del advenimiento de Cristo, y que en este tribunal nuestro Señor actúa como abogado de su pueblo, y cierra su sacerdocio asegurando su absolución y el borrado de sus pecados. Él determina cada caso, decidiendo quién tendrá vida eterna y así contando a todos los demás como indignos de ella. Luego encomienda la ejecución del juicio al Hijo, quien, en cumplimiento de esta obra, hace inmortales a sus santos y los asocia consigo mismo en el juicio de los impíos. Cuando Dios encomienda así el juicio a su Hijo, y el Hijo cesa para siempre su obra de intercesión, las palabras del Salmos 76:7-9 se hallarán verdaderas:-

«Temible eres tú; ¿y quién podrá estar en pie delante de ti cuando te enojas? Desde los cielos hiciste oír tu juicio; la tierra tuvo temor y enmudeció cuando se levantó Dios para juzgar, para salvar a todos los mansos de la tierra. Selah» (Salmos 76:7-9).

Cuando el Hijo de Dios salve así a todos los mansos de la tierra, los levantará del polvo para que hereden el trono de su propia gloria. (1 Samuel 2:8; Mateo 25:31-33; Apocalipsis 3:21). Pero los adversarios del Señor serán hechos pedazos; del cielo él tronará sobre ellos (Apocalipsis 16:18); dictará sentencia con estricta justicia en el caso de todos los hombres, y luego revestirá a su rey ungido de fuerza para ejecutar esa decisión (1 Samuel 2:10). En efecto, es porque el Hijo ama la justicia y aborrece la iniquidad que es ungido para hacer esta obra. (Salmos 45:7; 2:6-9). Sus flechas serán agudas en el corazón de los enemigos del Rey (Salmos 45:4,5), y nadie escapará a su justa imposición de ira (Romanos 2:6-9).

La sesión de juicio por Dios Padre es para determinar quién tendrá parte en la resurrección de los justos. Siendo la sesión del juicio del Padre un evento que precede al advenimiento de su Hijo, los muertos tienen sus casos presentados en el juicio en los libros que se traen, y en particular los muertos justos aparecen en la persona de su Abogado. No se presentan personalmente como muertos ante el tribunal del Padre, pues este está en el templo celestial; pero son juzgados por el Padre mientras están muertos, como si estuvieran personalmente presentes en su estrado; y todos los que hayan asegurado los servicios del único Abogado en el tribunal del cielo, obedeciendo el evangelio mientras vivían, tendrán una decisión dictada de que el Espíritu de Dios los vivificará para la inmortalidad. (1 Pedro 4:6). Esta obra de juicio comienza con los santos que rinden cuenta a través de su Sumo Sacerdote; y si apenas son considerados dignos de vida eterna cuando son pesados en las balanzas del santuario, ¿cuál será el fin de aquellos que no tienen Abogado en el juicio, sino que se presentan a él con todos sus pecados registrados en el libro de Dios? (1 Pedro 4:17,18). Ciertamente, *los impíos no se levantarán en el juicio.* (Salmos 1:5).

Cuando el Anciano de Días le fue mostrado a Daniel en visión, sentado en juicio, preparatorio al advenimiento de su Hijo para ejecutar ese juicio, las palabras del cuerno pequeño, pronunciadas en ese preciso momento, atrajeron la atención del profeta: «Miraba yo entonces a causa de la voz de las grandes palabras que hablaba el cuerno» (Daniel 7:11). La palabra hebrea traducida *entonces* es muy enfática en el significado de *en ese momento*. Gesenius la traduce: *en ese tiempo, después, entonces*. Y es especialmente digno de notar que en ese mismo momento el líder de la apostasía romana había reunido en Roma a todo el cuerpo de obispos papistas, casi igual en número a los señores de Belsasar (Daniel 5), y esperaba y exigía de ellos que lo pronunciaran ¡infalible! Es evidente, en efecto, que con este mismo propósito los reunió, y ellos obedecieron su mandato. Por lo tanto, hemos oído las *grandes palabras* del cuerno pequeño, que incluso captaron la atención del profeta mientras en visión contemplaba el tribunal del Padre.

El atamamiento de Satanás precede a la resurrección de los justos. Esto parece bastante claro en Apocalipsis 20, pero se enseña muy claramente en la parábola de nuestro Señor sobre *atar al hombre fuerte y saquear su casa*. (Mateo 12:29; Marcos 3:27; Lucas 11:21,22). Evidentemente es atado antes de la completa masacre de los impíos en la batalla del gran día.

Cada mención del *pozo sin fondo*, o *abismo*, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, parece referirse claramente a nuestra tierra, o a alguna parte de ella, de alguna forma o en algún momento. Y en el sentido más enfático, después de que nuestra tierra ha sido puesta de cabeza por las terribles convulsiones del gran día, y hecha completamente desolada, entendemos que está completamente apta para constituir el lugar de confinamiento de Satanás, denominado en esta profecía el *pozo sin fondo*. Una fuerte confirmación de esta visión se encuentra en el hecho de que esta expresión se utiliza en la Septuaginta en Génesis 1:2, donde la tierra, mientras aún estaba *sin forma y vacía*, es descrita como *el abismo*; en griego, el *pozo sin fondo*. Y el original hebreo significa lo mismo. Y se predice que nuestra tierra será reducida a esta condición nuevamente. (Jeremías 4:23).

Este atamamiento del diablo será en el mismo momento en que, como *macho cabrío expiatorio*, reciba los pecados de los justos. (Levítico 16). Y nuestra tierra en su desolación total es *la tierra inhabitada*, donde él permanecerá con esta terrible carga de culpa sobre sí, mientras los santos se sientan en juicio sobre los ángeles caídos y sobre todos los miembros de la familia humana que seguirían en sus pecados.

El juicio de los hombres impíos y de los ángeles malvados, por los santos, durante los mil años, resolverá en sus mentes, mediante el examen de los libros de la memoria de Dios, la providencia de Dios, que ha parecido oscura y misteriosa; porque Dios entonces *pondrá al descubierto los resortes ocultos de la conducta humana, y sacará a la luz las cosas ocultas de las tinieblas, y manifestará las intenciones de los corazones*. (1 Corintios 4:5).

El proceder de aquellos que han usado diligentemente la medida comparativamente pequeña de luz que se les ha concedido, se levantará para condenar a aquellos que han sido favorecidos con gran luz y la han descuidado. (Mateo 12:41,42; Lucas 11:31,32).

Y de igual manera aquellos que han sido eliminados en sus pecados, como advertencia a otros, y quienes se habrían arrepentido si se les hubiera concedido tanta luz como la que han disfrutado quienes han vivido en un tiempo posterior, se levantarán en este examen para condenar de la manera más temible a aquellos que tuvieron el ejemplo de su destino, y habían visto mayor luz que ellos, y sin embargo no se arrepintieron. (Mateo 11:21-23; Lucas 10:13).

Pero incluso aquellos hombres impíos que han sido así eliminados por los juicios de Dios como ejemplo para aquellos que después vivirían impiamente, se presentarán en el juicio para el castigo completo de sus pecados. Pero su caso será más tolerable en el juicio que el de aquellos que han tenido el ejemplo de su castigo, y han tenido mucha mayor luz de la que ellos fueron favorecidos, y sin embargo se han negado a arrepentirse. (Mateo 10:15; 11:22,24; Lucas 10:12,14). Así, incluso las circunstancias atenuantes se tienen en cuenta en el juicio de los impíos, tan ciertamente como las de carácter agravante. Ciertamente, Dios es, en el más alto sentido, justo y recto.

El registro de los justos, como hemos visto, es examinado por el Padre cuando los considera dignos de tener parte en la resurrección a la inmortalidad, y por el Hijo cuando se presentan ante él para recibir según sus trabajos y sacrificios en la causa de Dios. Y ese registro mostrará, en el caso de todo aquel que sea capaz de permanecer en el juicio, una obra tan perfecta de arrepentimiento, y confesión, y reparación de los males hechos a otros, que ningún hombre pecador podrá levantarse en el juicio contra ellos. (Isaías 54:17).

Una vez cumplido el juicio de Satanás y sus ángeles y de los hombres impíos por los santos, parece que, justo antes de que expiren los mil años, la ciudad santa, con sus habitantes inmortales, desciende sobre nuestra tierra, sobre un lugar preparado para ella. (Véase Zacarías 14:4,5).

Al terminar los mil años, todos los muertos impíos oyen la voz del Hijo de Dios y salen (Juan 5:28,29); los injustos tienen su resurrección (Hechos 24:15); *los demás muertos* vuelven a vivir (Apocalipsis 20:5). Salen de las profundidades del océano y de las cavernas de la tierra; porque el mar entrega a los muertos, y también Hades los entrega. Y salen vivos, porque la misma muerte los entrega. (Apocalipsis 20:13).

Y ahora Satanás es soltado para su obra final. Comienza justo donde lo dejó. Había reunido a las naciones para la gran batalla, cuando fue atado y ellas fueron exterminadas. (Apocalipsis 19). Ahora, después de haber estado *muchos días* en la *prisión*, llega el momento de que Satanás los visite mientras son soltados de ella para su ejecución. (Isaías 24:21,22; Ezequiel 38:8,9). Reanuda su obra

incitándolos a capturar la ciudad de Dios. (Apocalipsis 20:7-9). Y así, por la acción directa de Satanás, todos los impíos, con él mismo y sus ángeles a la cabeza, se presentan ante Cristo para la ejecución del juicio.

Así como los justos se presentan ante Cristo inmediatamente después de ser hechos inmortales, para que cada uno reciba según su labor (2 Corintios 5:10; Mateo 16:27), así también los impíos se presentan ante él después de la segunda resurrección. Como los justos no pueden recibir castigo por sus pecados después de que estos han sido borrados, se deduce que aquellos que se presentan ante él para recibir por sus malas obras son los impíos, quienes se presentan así en su presencia, después del examen de sus casos por sus santos, durante los mil años.

Podemos concluir con seguridad que muchos que bajan a sus tumbas autoengañados, se levantarán en la segunda resurrección esperando realmente ser salvos, y bastante inconscientes de que es la resurrección de los injustos. Creemos que este es el momento exacto en que las palabras de nuestro Señor tendrán su cumplimiento:-

«Muchos me dirán en aquel día: Señor, Señor, ¿no profetizamos en tu nombre, y en tu nombre echamos fuera demonios, y en tu nombre hicimos muchos milagros? Y entonces les declararé: Nunca os conocí; apartaos de mí, hacedores de maldad» (Mateo 7:22,23).

Y ahora, por primera vez, todos los miembros de la familia humana están congregados en una vasta asamblea. Los impíos ven a los justos en el reino de Dios, y se dan cuenta de que ellos mismos han sido expulsados. Y cuando los impíos se den cuenta de la misericordia que despreciaron, y del sacrificio infinito hecho para su salvación en la muerte del Hijo único de Dios, y recuerden su persistente continuación en el pecado hasta que Dios no pudo soportar más, toda rodilla se doblará en la más profunda humillación, reconociendo que Dios es justo, y que su ruina fue causada por ellos mismos únicamente, mientras el trono de Dios queda por siempre limpio.

Y mientras ambas clases contemplan el resultado final de la obediencia fiel y de los pecados persistentes, con una sola mente y voz, declararán: «Ciertamente hay galardón para el justo; ciertamente hay Dios que juzga en la tierra» (Salmos 58:11). Y ahora el Hijo de Dios pronuncia la terrible sentencia: «Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles» (Mateo 25:41).

Y ahora, siguiendo el ejemplo de Sodoma y Gomorra, fuego descende de Dios del cielo y los devora. (Apocalipsis 20:9; 2 Pedro 2:6; Génesis 19:24-28). Es la tierra ardiente la que constituye el gran lago de fuego en el que los impíos experimentarán la segunda muerte. (2 Pedro 3:7-12; Malaquías 4:1-3; Proverbios 11:31). Satanás y sus ángeles compartirán este horno de fuego con los

hombres impíos; porque, en efecto, fue originalmente preparado para ellos. (Mateo 25:41; Isaías 30:33).

Finalmente, la tierra no solo será derretida, sino disuelta. (2 Pedro 3:10,11). Tal será la acción intensa del fuego devorador, que la tierra misma será reducida a una masa fundida y cambiada por el poder de aquel que está sentado sobre el *gran trono blanco*. (Hebreos 1:12). Entonces el que está sentado en el trono dirá: «He aquí, yo hago nuevas todas las cosas» (Apocalipsis 21:5). Y todos los elementos que fueron disueltos en el fuego devorador se unirán de nuevo para formar la tierra. La Nueva Jerusalén tendrá lugar sobre la nueva tierra, y la gloria de Dios llenará la tierra como las aguas llenan el mar. Los santos llevarán la imagen del segundo Adán, así como ahora llevan la del primero, y vivirán por edades interminables. El pecado, siendo así borrado de la existencia, en la destrucción total de todos los malhechores, nunca más se levantará para estropear la obra de las manos de Dios. El universo será tan limpio como lo era antes de la rebelión de Satanás, y

DIOS SERÁ TODO EN TODOS